

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## **AYUNTAMIENTOS**

## NUMANCIA DE LA SAGRA

Conforme a lo determinado en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, sobre la solicitud de licencia municipal formulada por DICEDEX, S.L., para establecimiento de una actividad dedicada a almacén de productos de bazar, a ubicar en la avenida de La Industria, número 4A, polígono industrial Villa de Azaña S-6, de esta localidad.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden hacer las observaciones pertinentes mediante escrito presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el citado plazo, a cuyo efecto pueden examinar previamente, si lo desean, el proyecto y memoria aportados al efecto y obrantes en las oficinas municipales.

Numancia de la Sagra 25 de julio de 2012.-La Alcaldesa en funciones, Carmen Ambite del Toro.

N.º I.- 6311